

CUDAP:EXP-UNC: 0033479/2014

CÓRDOBA, 05 AGO 2014

**VISTO:**

La nota presentada por la ayudante alumna Noelia Rocío Díaz Olivier en la que da cuenta de la actividad cumplida en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) durante el período 2012-2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora del CePIA, Mgter. Carolina Senmartin, ha presentado informe favorable acerca del desempeño de la ayudante alumna.

Que por resolución de la Decana de la Facultad de Artes N° 132/2012 se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna ad honorem por concurso para desempeñarse en el CePIA desde el 1 de abril del 2012 y por el término reglamentario de dos años.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem y por concurso a la estudiante **Noelia Rocío Díaz Olivier; DNI N° 34.189.936** en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes durante el período 2012-2014.

**ARTICULO 2º.** Disponer que por Área Económico Financiera, Personal y Sueldos se extienda la certificación correspondiente.

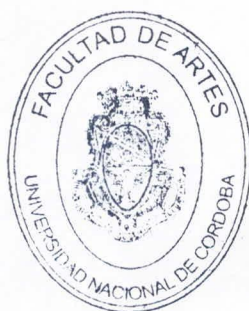
**ARTICULO 3º.** Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA, pasar al Área Económico Financiera Personal y Sueldos a sus efectos. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y luego archivar.


RESOLUCIÓN N°.

0358

sp.

  
Mgter. Carolina Senmartin  
Directora  
Centro de Producción e Investigación en Artes  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba